

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALEJANDRA PEÑA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, secretaría autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "CONSORCIO EDIF. PATAGONIA c/Otro s/Juicio Ejecutivo, "Expte. N° 372/05, se ha dispuesto que la martillera Alejandra Peña, Mat. 1590-P-142, según Resolución de fecha 19 de marzo de 2007, proceda a vender en subasta pública el día 8 de mayo de 2007 a las 16,30 horas, de resultar inhábil el día fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 de esta ciudad. Se Subastarán el 100% sobre los siguientes inmuebles: Unidad de Propiedad horizontal ubicadas en el edificio Patagonia, situado en esta ciudad, con frente a calle España número 866/868, a saber: 1) Unidad Cero Tres Cero Tres 8 (03-03), se compone de un espacio para la guarda de vehículo, compuesta de una superficie de propiedad exclusiva de 13,1010m²., le corresponde un valor común proporcional de 0,70842%. 2) Unidad Cero Tres Cero Cuatro (03-04), se compone de un espacio para la guarda de vehículo compuesta de una superficie de propiedad exclusiva de 13,1010m²; le corresponde un valor común de 0,708421%. Unidad Cero Tres - Cero Cinco (03-05), se compone de un espacio para la guarda de vehículo, compuesta de una superficie de propiedad exclusiva de 13,1010m².; le corresponde un valor común proporcional de 0,7084210%. El dominio de dichos inmuebles constan inscripto al Tomo: 179; Folio 181; N° 114233, Departamento Rosario. Saldrá a la venta con la base de \$ 5.319,53 (AII), y ante la falta de postores con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, sin base y al mejor postor, quien deberá abonar en el acto de subasta el 10% de su compra y a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión al Martillero, hágase saber que las propiedades saldrán a la venta con carácter Desocupado. Asimismo, impónese como condición de subasta que: Los impuestos, tasas y gastos de expensas, que adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11) del Código Fiscal de la provincia de Santa Fe) e IVA si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras de terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo del precio deberá ser pagado por el adquirente, al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este juzgado y para estos autos. Informa el Registro de la Propiedad. Hipoteca, no posee Inhibición, no posee. Embargo: inscripto al T° 114 E F° 9760 N° 406766 fecha: 14/12/05 Monto \$ 6.091,33 Oficio N° 4866 Autos: Cons. Edif. Patagonia c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 372/05 Juzg. Dist. 5ta. Nom. de Rosario. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los Arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese a los ocupantes del inmueble. Oficiese a la Asociación de Martilleros a los efectos de hacer saber el remate ordenado y abónese la seña pertinente. Expte. N° 372/05. Los inmuebles se exhibirán los días 2, 3 y 4 de mayo de 15 a 18 horas debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Copias de títulos agregados a autos para ser revisado por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Dado, sellado y firmado en el salón de Despacho, y a Los 23 días del

mes de abril de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 236□9555□Abr. 27 May. 2

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, en autos: "LOCANETTO, JORGE ANDRES s/Propia Quiebra" Expte. N° 1936/99, (DNI 12.523.231), Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta el día 8 Mayo 2007, 15 horas, en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, con la Base de \$ 16.209,11 (A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrán con retasa del 25% y de persistir la falta postores saldrán con la última base del 20% de la primera base, los derechos y acciones del siguiente inmueble: "Lote de terreno con edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado como lote N° 14 de la manzana 105, en plano N° 115.823 del año 1984, ubicado en calle Guatemala entre calles Ituzaingó y Cerrito, a 53,71 m. de la primera hacia el Sur, y mide 10,70 m. de frente al Oeste por 8,45 m. de fondo, encerrando una superficie de 90,4150 m2. y linda: al Oeste con calle Guatemala, al Norte con lote N° 12, al Este con lote N° 15 y al Sur con parte del lote N° 20, todos de la misma manzana y plano. Mayor área: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en los suburbios al Oeste de la ciudad de Rosario de Santa Fe, antes Barrio Vila, hoy Belgrano, o sea el lote N° 2 del plano del Agrimensor Edmiro Farruggia que expresa su título, compuesto de 176,364 m. en sus costados Norte y Sur, por 217,65 m. en sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte, según plano con Sucesión Bigorday y según títulos con sucesores de Pita; al Sur, según plano con Valentín Franzetti y según título con Albarracín; al Oeste, con la fracción 3 adjudicada a Miguel Torres hijo; y al Este, con la fracción 1 adjudicada a Hugo Fernández Díaz. Comprende una superficie total de 3 has. 83 as. 86 cas". Dominio inscripto por mayor área al T° 68 P, F° 1186, N° 33.362; T° 122, F° 241 V, N° 42.504; T° 150, F° 324, N° 1181; T° 168 A, F° 747, N° 30.771; T° 221 B, F° 1200, N° 85.638; T° 296, F° 47, N° 53.017; T° 333 B, F° 1210, N° 104.804 y T° 420, F° 283, N° 138.681, todos del Departamento Rosario. Inhibiciones: T° 9 IC, F° 1214, N° 415.853 general sin monto del 29/12/1999 y T° 10 IC, F° 340, N° 330.698 general sin monto del 10/04/00, ambas orden Juez estos autos. El comprador abonará en el acto de remate 20% a cuenta del precio más la comisión del 10% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarse al aprobarse subasta, en Sucursal Tribunales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., de conformidad con el Art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con los efectos previstos por el Art. 497 del CPC. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, debiendo ser ratificada por dicha persona en el término de cinco días, bajo apercibimiento de que todos los efectos de la subasta se produzcan respecto del adquirente que participó personalmente en el acto remate. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, posteriores a la fecha de declaración de quiebra (24/11/99), así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta con carácter de desocupable, según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 19 de abril de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C□9554□Abr. 27 May. 4

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposición Sr. Juez de Distrito 12^a Nom. de Rosario, secretaría que suscribe en autos: "TEMPO S.A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva" Expte. 18/06, ha dispuesto que la martillera Claudia Ventura, proceda a la venta en pública subasta judicial en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sito en Entre Ríos 238 de Rosario, el día jueves 17 de mayo de 2007 a las 15,45 horas, de una lancha marca Virgin modelo 506 número 002 sin matricular. Medidas cautelares no registra. Condiciones: sin base y al mejor postor. Pago total en el acto y en efectivo. Comisión 10% al martillero. Entrega inmediata. Retiro y traslado a cargo del comprador. La unidad no adeuda matrícula ni impuestos. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Constancias de ley agregadas a autos para ser revisadas por interesados en Secretaría donde permanecerán reservados los autos, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza con posterioridad por falta o insuficiencia, de los mismos. Exhibición: 15 y 16-05-07 de 10 a 12 hs., en el local cedido de Bv. Avellaneda 1098 bis de Rosario. Mayores informes: Martillera Claudia Ventura, DNI: 16.265.673, TE: 4318332/155720261. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 23 de Abril de 2007. Paula Sansó, secretaria.

\$ 48□9548□Abr. 27 May. 2

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO (Expte. 1039/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 77,23 cada uno (Avalúo Fiscal) cada uno de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Dos lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, Primero: Esta designado como lote 14 de la manzana 34 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 12 m. de la esquina en dirección al Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo lindando: al Noroeste con el lote 13, al Noreste con calle pública, al Sudeste con el lote 15, al Sudoeste con el lote 17. Encierra una superficie total de 336 m2. Segundo: Esta designado como lote

15 de la manzana 34 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública en la misma esquina y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo lindando: al Noroeste con el lote 14, al Noreste con calle pública, al Sudeste con calle Pública, al Sudoeste con el lote 16. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 172, Folio: 314, N°: 105645 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 2557, N°: 331681 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,74 de fecha 20/04/06. II) T: 115 E, F: 2556, N°: 331680 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,74 de fecha 20/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe el Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, marzo, 2 de 2007. Román O. Moschetta, secretario subrogante.

S/C 9568 Abr. 27 May. 2

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO (Expte. 2120/03), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 69,37. (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el numero 77968/73 esta designado con el N° 21 de la manzana N° 1 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 86,63 metros de otra calle Pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28,67 m. de fondo. Encierra una superficie total de 344,04 m2. Y Linda por: su frente al Sudoeste con calle Pública, al Noroeste con el lote 22, al Noreste con el lote 8, al Sudeste con el lote 20. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 167, Folio: 422, N°: 119000 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 2315, N°: 330355 presente autos y Juzgado por \$ 2.964,55 de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a

cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe el Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, marzo 2 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 9567/Abr. 27 May. 2

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio", (Expte. 916/04), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Marzo de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41 el 1º y 2º y \$ 66,76 el 3º (avalúo fiscal) cada uno de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Tres lotes de terreno situados en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/74 está designados Primero: Como lote 6 de la manzana número 34 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 60 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y linda por: su frente al Noreste con calle Pública, al Sudoeste con fondos del lote 25, al Noroeste con el lote 5, al Sudeste con el lote 7. Segundo: Como lote 7 de la manzana número 34 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 72 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y linda por: Su frente al Noreste con calle Pública, al Sudoeste con fondos del lote 24, al Noroeste con el lote 6, al Sudeste con el lote 8. Tercero: Como lote 9 de la manzana número 34 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 72 m. de otra calle Pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y linda por: Su frente al Noreste con calle Pública, al Sudoeste con fondos del lote 22, al Noroeste con el lote 8, al Sudeste con el lote 10. Su Dominio consta inscripto al tomo: 180, folio: 46, N° 125322 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 2282, N° 330349 presente autos y Juzgado por \$ 7.406,72 de fecha 17/04/06. II) T: 115 E, F: 3501, N° 342091 en los autos caratulados "Comuna de Andino c/Otros s/Apremio Comunal" (Expte. 4398/06) en el Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2da. Nominación de Rosario por \$ 1.183,87 de fecha 19/05/06. III) T: 115 E, F: 2283, N° 330348 presente autos y Juzgado por \$ 7.406,72 de fecha 17/04/06. IV) T: 115 E, F: 2284, N° 330350 presente autos y

Juzgado por \$ 7.406,72 de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe el Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La Publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Marzo 7 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 9566 Abr. 27 May. 2

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 420/04, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76. (Avalúo Fiscal) cada uno de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73 esta designado con el N° 19 de la manzana número 6 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 60 m. de otra calle Pública hacia el Sudoeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y Linda por: su frente al Sudeste con calle Pública, al Noroeste con el lote 6, al Noreste con el lote 20, al Sudoeste con el lote 18. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 180, Folio: 227, N° 129499 Departamento Iriondo. Embargo: 1) T° 115 E, F° 2286, N° 330329 presente autos y Juzgado por \$ 2.688,16 de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe el Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta,

todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 2 Marzo de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C[9565bis]Abr. 27 May. 2

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 1050/04, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 51,70. (Avalúo Fiscal) cada uno de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al, que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/73 esta designado con el N° 11 de la manzana 40 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 48m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12m. de frente por 28m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y Linda por: su frente al Noreste con calle Pública, al Noroeste con el lote 10, al Sudoeste con el lote 20, al Sudeste con el lote 12. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 171, Folio: 61, N° 155269 Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 115 E, F° 2301, N° 330324 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24 de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe el Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Marzo 2 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO (Expte. 1049/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Mayo de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41 cada uno (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terreno de propiedad de sus representados situados en la localidad de Andino Distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, están designados como lotes: Primero: Lote 2 de la manzana 40 y se encuentra ubicado en la calle Pública, a los 12 m. de la esquina hacia el Noroeste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2 y linda: por su frente al Noreste con calle Pública, al Noroeste con el lote 1, al Sudeste con el lote 3, y al Sudoeste con el lote 29. Segundo: Lote 29 de la manzana 40 y se encuentra ubicado en la calle Pública, a los 12 m. de la esquina hacia el Noroeste, mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2 y linda: por su frente al Noreste con el lote 2, al Noroeste con el lote 30, al Sudeste con el lote 28, y al Sudoeste con calle Pública. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 170, Folio: 70, N°: 142139 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 2308, N°: 330333 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,74 de fecha 17/04/06. I) T: 115 E, F: 2307, N°: 330332 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24 de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe el Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, marzo 2 de 2007. Román O. Moschetta, secretario subrogante.

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL SANTIAGO PASTORINO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría Dr. Jorge Meseri hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/CAÑAS, HIGINIO Suc. y/o Titular y/o Responsables s/APREMIO. LEY 5066, Expte. N° 346/04, que el Martillero Daniel Santiago Pastorino, Mat. N° 1138-P-95), rematará el día 11 de Mayo del 2.007, a las 10,30 hs., en el Hall del Juzgado de Distrito N° 9 de Rufino, ubicado en Primitivo Galán N° 202 de dicha ciudad, o el día hábil posterior a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Rufino, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, son los lotes "A" y "B" de la Quinta Número Diecisiete de la Sección Primera, del Plano Oficial, que unidos miden 200m. de frente al Norte, por 110m. en su costados Este y Oeste. Linda al Norte, con calle pública (hoy San Jerónimo), al Sud, con los lotes "C" y "D" del mismo plano; al Este, con calle pública (hoy Vieytes) y al Oeste, con calle pública (hoy Sarmiento). Lo que hace una Superficie de 22.000 m2. Dominio inscripto al T° 17 F° 11 N° 670. Dpto. Gral. López. Impuesto Inmobiliario N° 17-27-00-861.039/0000-2. Del informe del Registro General Rosario figura inscripto el Dominio a nombre de los Herederos del demandado, y registra los siguientes gravámenes: Embargo: al T° 115 E F° 5157 N° 361.221, con fecha 14/07/06, por la suma de pesos ciento dos mil sesenta y siete c/34/00 (\$ 102.067,34) ordenado por el Juzgado de Distrito N° 9 de Rufino, en autos Municipalidad de Rufino c/Cañas, Higinio y/o Titular y/o Responsable s/Apremio Ley 5066, Exp. N° 346/04, Oficio N° 1047 del 23/06/06. Saldrá a la venta con la Base de pesos seis mil ciento cinco con 86/00 (\$ 6.105,86), avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario. En caso que no hubiere oferta por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido con Base Retasada en un 25% menos, o sea en la suma de pesos cuatro mil quinientos setenta y nueve con 40/00 (\$ 4.579,40); y de no prosperar se proseguirá en una tercera subasta, sin base y mejor postor. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta más el 3% de comisión al Martillero. El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de la judicial aprobación del remate, en Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que inmueble saldrá a la venta con la condición de Desocupado conforme a la constancia obrante en autos. Las enunciaciones del extracto de escritura agregadas al expediente servirán de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, la deuda de API y los gastos de transferencia de dominio, más IVA si correspondiere. Lo que se hace saber a sus efectos. Rufino, 17 de abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C□9505□Abr. 27 May. 4
